

MEMORANDO

PARA: **OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**
Subsecretario General y de Control Disciplinario
ROSANNA SANFELIU GIAIMO
Directora de Planeación y sistemas de información
ALIX MONTES ARROYO
Oficina de participación, educación y localidades

DE: **SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación resultado seguimiento Participación social y rendición de cuentas

De manera atenta, me permito remitir el resultado del seguimiento realizado al tema del asunto:

1. Mecanismo de respuesta al ejercicio de Control Social Ciudadano.

Dentro del Manual de Procesos y Procedimientos, en el proceso misional denominado **Participación y Educación ambiental** se encuentran tres (3) procedimientos relacionados con Participación Ciudadana, en el proceso de apoyo **Gestión documental** se encuentra uno que brinda a la ciudadanía los mecanismos para interponer consultar, denuncias, quejas, reclamos, sugerencia, peticiones, rendición de cuentas, entre otros y dentro del proceso Estratégico de Comunicaciones, dos (2) procedimientos relacionados con la Comunicación interna y externa de la gestión de la Secretaría de Ambiente, con el fin de promover la construcción de una visión compartida y suministrar información de manera oportuna:

Caracterización el proceso 126PM01-CP01: V9 (12/12/16), cuyo objetivo es: “Promover, desarrollar y fortalecer los procesos de participación y educación ambiental, como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital, garantizando el derecho a la participación ciudadana vinculante e incidente”.

Observación:

El ítem Base legal, contempla el Decreto Distrital 652 de 2011, el cual fue derogado por artículo 11 del Decreto Distrital 591 de 2018 y no se encontró Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación.

Procedimiento 126PM01-PR05 Participación en instancias, escenarios o espacios de participación, V4 (26/12/17), cuyo objetivo es: “Define las actividades que se realizan para

el acompañamiento y la participación en instancias, escenarios y espacios de participación Local y Distrital con el fin de aumentar la capacidad incidente de la ciudadanía en los procesos de gestión pública”

Observación:

El ítem 5. Normatividad:

No contempla la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Incluye el acuerdo 257 de 2006, el cual fue modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016; “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo **257** de 2006 y se expiden otras disposiciones”

Procedimiento 126PM01-PR08 Gestión de la participación ciudadana digital, V 4.0 (26/12/17), cuyo objetivo es: “Establecer las actividades necesarias para la promoción e inscripción de los ciudadanos y ciudadanas al programa de participación ciudadana digital, con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana vinculante e incidente”.

Observación:

El ítem 5. Normatividad no contempla la Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Procedimiento 126PM01-PR11 Participación de ciudadanos(as) a procesos de gestión ambiental local, V2 (26/12/17), cuyo objetivo es: “Definir las actividades necesarias para la participación de ciudadanos(as) en procesos de gestión ambiental local, con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana vinculante e incidente”.

Observación:

El ítem 5. Normatividad contempla el acuerdo 257 de 2006, el cual fue modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016; “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”.

Procedimiento 126PA06-PR08 Servicio al ciudadano y correspondencia, V6.0 (3/11/17), cuyo objetivo es “Coordinar el grupo de Servicio al Ciudadano y Correspondencia, a fin de brindar atención de calidad al usuario en los diferentes canales de atención; y gestionar adecuadamente la correspondencia externa de la entidad”

Observaciones:

En el ítem No. 5 Normatividad no se encontró la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

En la página web se encuentra publicada la versión 5.0 del procedimiento Servicio al ciudadano.

Procedimiento 126PG02-PR01 Comunicación Externa, V10.0 (4/10/17), cuyo objetivo es “Describir las actividades que permiten la divulgación externa de los temas prioritarios, acciones y proyectos que realice la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Procedimientos 126PG02-PR02 Comunicación Interna, V 9.0 (4/10/17) cuyo objetivo es ““Describir las actividades secuenciales que permitan el adecuado flujo de información para el manejo de la comunicación al interior de la SDA.”

Observación:

Los procedimientos comunicación interna y comunicación externa incluyen en e ítem 5. Normatividad la NTD – SIG 001:2011, norma que fue derogada por el art 14 del Decreto 591 de 2018.

2. Medios de información, a través de las cuales se comunica permanentemente con la ciudadanía, le informa sobre sus objetivos, planes, metas, programas y proyectos y los beneficios que de éstos se obtendrán.

Se pudo observar que la SDA cuenta con el Plan de Comunicaciones 2018, documento que da lineamientos para manejar las comunicaciones tanto a nivel interno como externo.

Se cuenta también con los siguientes medios de información, entre otros, a través de los cuales se comunica permanentemente con la ciudadanía y le informa sobre sus objetivos, planes, metas, programas y proyectos:

Impresos: Información publicada en los distintos medios de comunicación impresos, como son los comunicados de prensa, los cuales son realizados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y distribuidos a los distintos medios masivos comunitarios y distritales.

Electrónicos: Página web (www.ambientebogota.gov.co), Email o correo electrónico institucional, redes sociales, Facebook, twitter.com/ambientebogota, [instagram](https://www.instagram.com/ambientebogota) [YouTube.com/ambientebogota](https://www.youtube.com/ambientebogota) y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, entre otros.

Nota: El 23 de octubre de 2018 empezó el funcionamiento del WEB SERVICE con el SDQS, con el fin de crear de forma automática las peticiones registradas por ventanilla, correo electrónico y vía telefónica a través de Bogotá te escucha,

Telefónicos: Línea 195, este canal telefónico de interacción se alimenta de la Guía de trámites y servicios, así como las líneas 3778874, 3778810 y 3778812.

Otros Medios:

- Se cuenta con un punto de atención presencial para el ciudadano en la sede central y siete situados en diferentes localidades cuya información se encuentra publicada en la página web con dirección y teléfono.
- También se cuenta con el Centro de documentación en donde el ciudadano puede informarse de temas ambientales urbanos y rurales, especialmente de Bogotá.
- Defensor del Ciudadano: Existe la figura del defensor del ciudadano.
- Sonido interno

- Campañas internas
- Boletín interno
- Material audiovisual
- Campañas y eventos ambientales

Observacion:

En el link http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=ed3e3f17-ce4b-473b-8d46-207a54332ac4&groupId=2888592, de la página web se encontró publicado el procedimiento Servicio al ciudadano y correspondencia en la versión 5.0, siendo la última la versión 6.0

En el link <http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/organigrama> un organigrama desactualizado, de la página web se encuentra publicado un organigrama que está desactualizado.

3. Audiencias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública

La Subdirección Contractual realiza audiencias dentro de los procesos de selección; la ciudadanía en general puede acceder y consultar los procesos de selección de la Secretaría en los portales SECOP I y SECOP II, en donde se publican las fechas en que se celebran las audiencias públicas; así mismo, en la página web se publican las audiencias públicas de las licitaciones.

La Oficina de Participación y Educación Ambiental adelanta regularmente reuniones con los habitantes de los territorios de la ciudad en las diferentes localidades como sesiones de trabajo, instancias de participación, reuniones citadas por la ciudadanía y espacios que en el local permiten interactuar con los habitantes y las organizaciones.

4. Registros de las intervenciones ciudadanas y su administración (en medio físico y/o electrónico):

Las intervenciones ciudadanas constan en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- y en el Aplicativo de Correspondencia Forestal de la SDA; en estos aplicativos se encuentran los registros tanto de los trámites realizados por la ciudadanía como la priorización y respuesta dada por la entidad a los mismos.

La Oficina de Participación, educación y localidades, también conserva los registros físicos de las reuniones, comités que realiza periódicamente en las localidades o en las instancias que participa, en donde hay intervenciones de servidores de otras entidades distritales, representantes de organizaciones ecológicas y ambientales, representantes de

organizaciones cívicas locales, estudiantes de bachilleratos de las localidades, entre otros, de conformidad con su TRD.

Así mismo, las evidencias de la campaña “Ambiente transparente” se pueden consultar en el siguiente link <https://twitter.com/hashtag/AmbienteTransparente?src=hash>.

5. Ejercicios de rendición de cuentas presencial y virtual:

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y las otras tres entidades del sector realizaron una revisión de los temas estratégicos de cada entidad para la construcción de un formato en línea. Por medio de un twitt se invitó a la comunidad a revisar el documento que fue dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 16 de febrero de 2018, para que efectuaran preguntas, observaciones o inquietudes sobre la gestión y el desempeño de las entidades durante la vigencia 2017, esta campaña se denominó “Ambiente transparente”.

Se recibieron veintidós (22) preguntas, las cuales fueron resueltas y se publicó, en el siguiente link la respuesta de cada una, para consulta de toda la comunidad: <https://drive.google.com/file/d/10JgrTmohs5rY4sLNmkSww5jVNJDH2qBS/view>.

De estas veintidós (22) preguntas, diecinueve eran para el sector y tres (3) para otros sectores; se escogieron dos (2) del sector y se realizó un video, el cual fue socializado por la red twitter; las demás preguntas también fueron resueltas y se publicó la respuesta en la página web.

Así mismo, el Sector Ambiente el día 27 de febrero de 2018, llevo a cabo la rendición de cuentas presencial, en la cual se presentaron los principales logros alcanzados durante la vigencia 2017, por cada una de las entidades, e información presupuestal, contractual como el resultado de los indicadores de gestión.

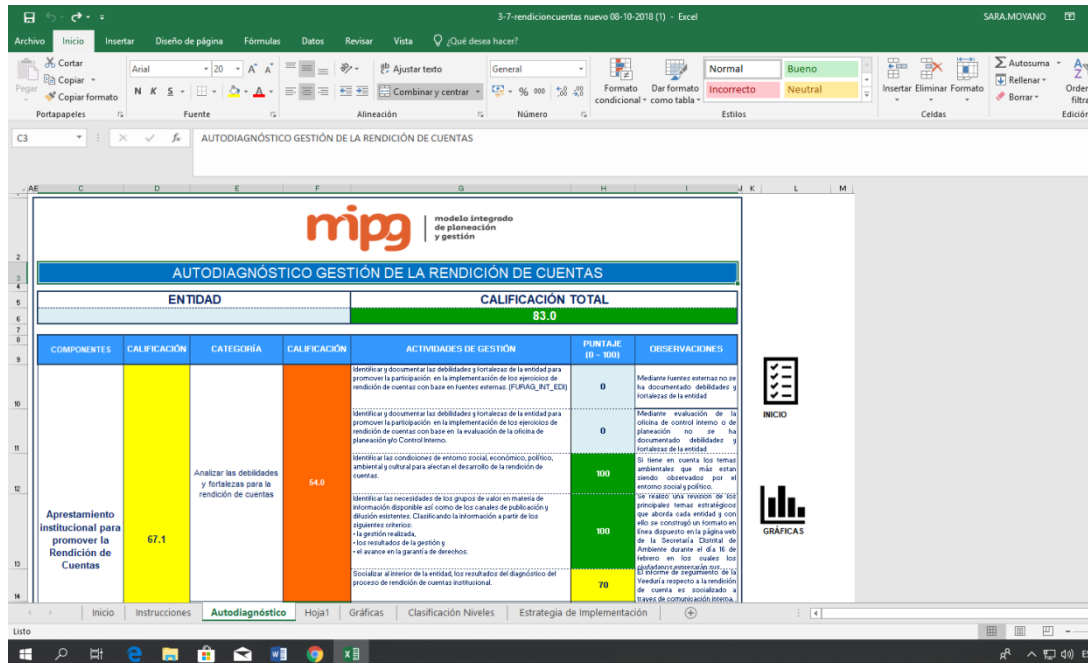
La comunidad participante efectuó preguntas en el formato dispuesto por la Veeduría y se dispuso de un espacio de dialogo ciudadano, seleccionando 3 o 4 preguntas para cada entidad, y presentando su respuesta.

Por otro lado, en la página web se ha dispuesto toda la información que establecen las normas, así como la que la entidad ha considerado importante, para mantener informada a la comunidad y como rendición de cuentas.

6. Autodiagnóstico MIPG:

Se obtuvo una calificación de 83.0, encontrándonos en el nivel de perfeccionamiento, en una escala de 0 a 100, teniendo un 17 en oportunidad de mejoramiento.

La mayor calificación se obtuvo en el componente Preparación para la rendición de cuentas (90) y la menor calificación en Aprestamiento institucional para promover la rendición de cuentas (67.1).



AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS						
ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
				83.0		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0-100)	OBSERVACIONES
Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas	67.1	Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas	64.0	Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los espacios de rendición de cuentas con base en fuentes externas (PLURAO_RIT_ECS)	0	Mediante fuentes externas no se ha documentado debilidades y fortalezas de la entidad
				Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los espacios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la oficina de planeación y Control Interno.	0	Mediante evaluación de la oficina de control interno o de planeación no se ha documentado debilidades y fortalezas de la entidad
				Identificar las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural para afectar el desarrollo de la rendición de cuentas.	100	Se tiene en cuenta los temas ambientales que más están siendo observados por el entorno social y político.
				Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios: - la gestión realizada, - los resultados de la gestión y - el avance en la garantía de derechos.	100	Se realizó una revisión de los principales temas estratégicos que aborda cada entidad y con ello se contrató en formato en Foco de atención en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente durante el día 18 de febrero en los cuales los editores generaron el plan de edición de seguimiento de la Yearbook respecto a la rendición de cuentas y socializado a través de optimización interna.
				Socializar al interior de la entidad los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional	70	

Recomendaciones:

1. Actualizar los procedimientos.
2. Actualizar en la página web, link servicio al ciudadano, el organigrama y la versión vigente del procedimiento Servicio al ciudadano y correspondencia.
3. Incluir en el procedimiento servicio al ciudadano y correspondencia el documento denominado Carta de trato digno.
4. Socializar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación en el Auditorio, para que internamente se formulen observaciones y propuestas de mejora, buscando mayor efectividad en esta actividad.
5. Dar continuidad y permanencia a los eventos de rendición de cuentas, tanto presencial como virtual, con amplia difusión y visibilidad, fomentando el dialogo participativo y efectuando una evaluación de cada evento.
6. Fortalecer el diseño de la estrategia de rendición de cuentas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos)

Revisó y aprobó:

Proyectó: SARA STELLA MOYANO MELO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS